

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2023-063

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
OCHO (08) DE MARZO DEE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

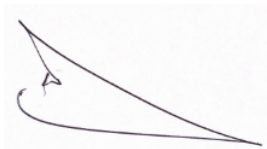
Con el fin de continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento, de que trata el artículo 373 del C.G.P. suspendida por incapacidad del titular del despacho reportada y concedida por el Tribunal Superior de Bucaramanga.

FÍJESE EL DÍA NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.), con el fin de llevar a cabo la audiencia suspendida, se les enviara el enlace en el momento oportuno.

Se pone en conocimiento y se les corre traslado de los extractos allegados.

[31AlleganExtractos.pdf](#)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

Nc.